

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

PROTOCOLIZACION No. 2014-17-01-21-P0387



**PODER ESPECIAL; CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL; CERTIFICADO DE
PERSONA JURIDICA DEL REGISTRO PUBLICO
DE PANAMÁ DE LA COMPAÑÍA SCHERING
PLOUGH S.A. (PANAMÁ)**

ESCANEAR

**OTORGADO POR:
COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ)**

**A FAVOR DE:
ABG. JAVIER SALVADOR**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

DI: 2 COPIAS

QUITO, 16 DE MARZO DEL 2015

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com



Quito, 12 de marzo de 2015

Doctora
María Laura Delgado Viteri
Notaria Veintiuno del Cantón Quito
Ciudad.-

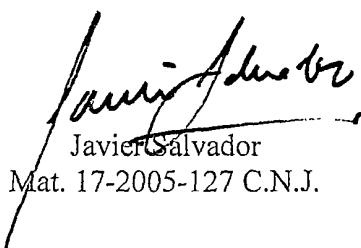
De mi consideración:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño:

- Poder especial otorgado en febrero de 2015 por la compañía SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ), a favor del abogado Javier Salvador; y
- Certificado de existencia legal de la compañía SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ); Certificado de Persona Jurídica del Registro Público de Panamá.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de las antedichas protocolizaciones.

Atentamente,


Javier Salvador
Mat. 17-2005-127 C.N.J.

1382



PODER

En la de ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de Febrero de 2015, Doris de Broce a nombre y en representación de **SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ)** manifiesta:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece Doris de Broce, en su calidad de Director, y como tal representante legal de **SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ)** legalmente constituida bajo las leyes de Panamá, con domicilio estatutario principal en ciudad de Panamá, la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor del Doctor Javier Salvador a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO", para que represente a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: El MANDATARIO está facultado para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de **ESSEXFARM S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrá realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados de aportación, comparecer a las Juntas Generales de Accionistas, presentar peticiones al Superintendente de Compañías, presentar la información a la que está obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista, registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

EL MANDATARIO tiene la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE, en cuyo caso podrá contratar a un abogado, realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos de las más amplias facultades.

En general, El MANDATARIO podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El MANDATARIO por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

TERCERA: FORMALIDADES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTO: DURACION: El presente poder se confiere por tiempo indefinido, y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado. Así mismo, por este documento se revocan los poderes previamente otorgados con el mismo alcance.



SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ)

Doris B. de Broce

Doris de Broce

Handwritten and stamped notes on the right side of the document, including a large diagonal stamp that reads "NOTARIO PUBLICO DE PANAMA" and "FEB 21 2015".

Handwritten initials "ETI" and a circular stamp with the text "ETI" and "FEB 21 2015".

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que
firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es
(son) auténtica (s).

27 FEB 2015

Panamá,

[Firma] TESTIGO [Firma] TESTIGO

Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero



POSTILLA

Comprobación de la fecha de 5 de octubre 199

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

ha sido firmado por Roberto R. Rojas

quien actúa en calidad Notario

y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 27 FEB 2015 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

5 Bajo el número 12658

9 5. 2 [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuando al contenido



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2015.03.05 08:24:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 115477

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

88018/2015 (0) DE FECHA 03/03/2015

QUE LA SOCIEDAD

SCHERINGPLOUGH, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 46417 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 1964

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: VICENTE SAENZ

SUSCRIPTOR: ESTEBAN BERNAL

DIRECTOR: NILDA VAZQUEZ (LIDER REGIONAL)(DIRECTOR ADMINISTRATIVO)

PRESIDENTE: NILDA VAZQUEZ

SECRETARIO: BERNARDO GONZALEZ

TESORERO: DORIS DE BROCE

DIRECTOR: BERNARDO GONZALEZ (ABOGADO REGIONAL)

DIRECTOR: DORIS DE BROCE (LIDER REGIONAL DE FINANZAS)

AGENTE RESIDENTE: CASTRO & BERGUIDO.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA LA PRESIDENTA NILDA VASQUEZ .

- QUE SU CAPITAL ES DE 3,675,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES , MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES POR ACCION.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 04 DE MARZO DE 2015 A LAS 05:01 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400314729

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Identificador Electrónico: CB7693D7-DBFC-4C64-B121-269C2CC3C956
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1954

1 Pais PANAMÁ.

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Yolanda Ortiz

4 quien actua en calidad de

5 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

06 MAR 2015

6 EN Panamá 5 de 13906
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 13906

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

129 REPUBLICA de PANAMA
2836 * TIMBRE NACIONAL *

≈002.00

(P.B. D977)

Notaría 21ª

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 16 MAR 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21ª

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

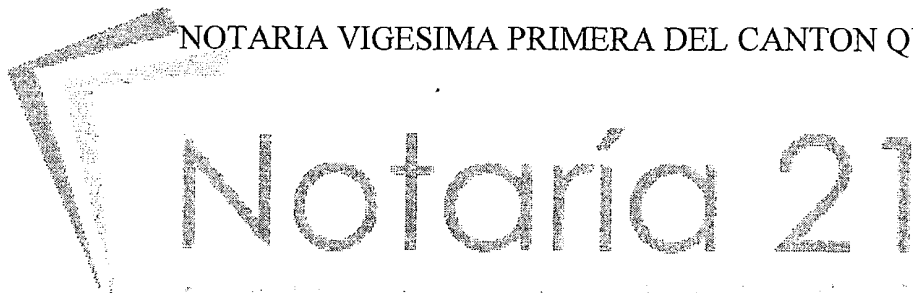


RAZON: A petición del Abg. Javier Salvador, protocolizo en CUATRO (4) fojas el PODER ESPECIAL; CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL; CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ); que antecede.- Quito, 16 de marzo del 2015.-

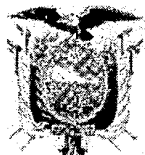


ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



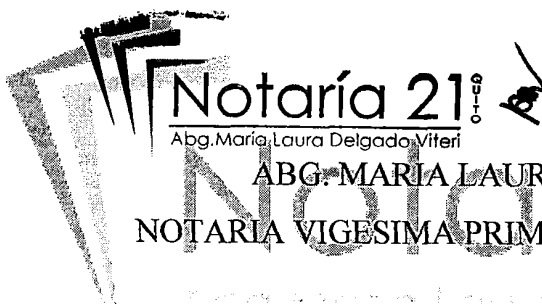
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL, otorgada por: COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ); a favor de: ABG. JAVIER SALVADOR; CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMÁ); CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ, sellada y firmada en Quito, 16 de marzo del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com





Factura: 002-003-000001566



20151701021P00387

PROTOCOLIZACIÓN 20151701021P00387

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

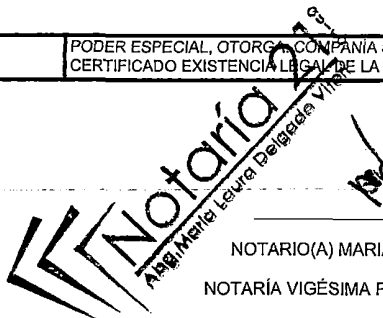
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL, OTORGA LA COMPAÑIA SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMA); A FAVOR: ABG. JAVIER SALVADOR; Y, CERTIFICADO EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA SCHERING PLOUGH S.A. (PANAMA), CERTIFICADO REGISTRO PANAMA
----------------	--



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

